MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➢ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ➢ LEY 80 DE 1993, ARTÍCULOS 23,26,25 DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007. ➢ LEY 734 DE 2002, LEY DEROGADA A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2022, POR EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 2094 DE 2021, SALVO EL ARTÍCULO 30 QUE CONTINÚA VIGENTE HASTA EL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023. ➢ LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 NUMERAL MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020. ➢ DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS,2.2.1.2.1.5.1. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. ➢ MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **CLASE DE CONTRATO:** COMPRA VENTA **DEPENDENCIA EJECUTORA:** RECURSOS FISICOS Y ADQUISICIONES

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en “impulsar la legalidad en la prestación del servicio de la seguridad privada, a través de la inspección, vigilancia, control y desarrollando mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional”.

Que la Visión de la Entidad busca que “Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como la entidad con buenas prácticas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control al sector, apoyados en un equipo humano competente, que, mediante la coordinación interinstitucional, una gestión administrativa transparente, comprometidas con el derecho a la seguridad de los ciudadanos y aportando a la construcción de la paz total de Colombia”.

Teniendo en cuenta, el valor del presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución **política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007** y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presenta el siguiente estudio previo para adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía los cuales están conformados de la siguiente manera:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

La Supervigilancia con el propósito de mejorar su gestión ambiental administrativa ha venido realizando una serie de acciones e inversiones que le ha permitido mejorar los estándares e impactos ambientales, el cumplimiento de la normatividad ambiental, lo que refleja contar con instalaciones seguras tanto sanitaria y ambientalmente para todos los funcionarios públicos y colaboradores, su entorno y sus visitantes. a través del tiempo se formula una Política ambiental y luego se implementa un plan de manejo ambiental donde se crean diferentes programas como el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual busca el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en las diversas actividades que se desarrollan en la Supervigilancia y así ofrecer a todos los funcionarios públicos y colaboradores recipientes que permitan realizar un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la entidad y favorecer en la reducción de volúmenes de desechos por disponer al relleno sanitario y a su vez dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establece el nuevo código de colores para la separación de residuos en la fuente.

Por lo anterior, el grupo de Recursos físicos desde el Sistema de Gestión Ambiental y con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

La Supervigilancia con el propósito de mejorar su gestión ambiental administrativa ha venido realizando una serie de acciones e inversiones que le ha permitido mejorar los estándares e impactos ambientales, el cumplimiento de la normatividad ambiental, lo que refleja contar con instalaciones seguras tanto sanitaria y ambientalmente para todos los funcionarios públicos y colaboradores, su entorno y para con sus visitantes. A través del tiempo se formula una Política ambiental y luego se implementa un plan de manejo ambiental donde se crean diferentes programas como el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual busca el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en las diversas actividades que se desarrollan en la Supervigilancia y así ofrecer a todos los funcionarios públicos y colaboradores recipientes que permitan realizar un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la entidad y favorecer en la reducción de volúmenes de desechos por disponer al relleno sanitario y a su vez dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establece el nuevo código de colores para la separación de residuos en la fuente.

Que la política Nacional para la gestión integral de Residuos Sólidos, establecida en el CONPES 3874 de 2016, busca a través de la gestión integral de residuos solidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde busca mejorar la eficiencia en el flujo de materiales, mediante el aprovechamiento de residuos y su reincorporación en el ciclo productivo, lo cual se hace posible, a través de la separación de los residuos en la fuente de generación.

Adicional, la gestión inapropiada de residuos puede tener graves consecuencias para el medio ambiente, como la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como la pérdida de recursos valiosos, la adquisición de recipientes diseñados para la separación adecuada de los residuos ordinarios no solo promueve la reducción de la contaminación, sino que también fomenta la reutilización, contribuyendo así a la conservación de los recursos naturales.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Es importante señalar que la SuperVigilancia no cuentan con los recipientes y señalización correcta, que permita realizar un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la Entidad, incumpliendo la normatividad ambiental vigente, así mismo, generando una pérdida de recursos ya que se desechan residuos aprovechables en lugar de ser reciclados o reutilizados, estos pueden incluir materiales como papel, cartón, vidrio, plástico y metales que podrían haberse utilizado para fabricar nuevos productos en lugar de extraer y procesar materias primas, adicional, la fabricación de productos a partir de materiales reciclados generalmente requiere menos energía que la producción de materias primas vírgenes, por otra parte, el programa de gestión integral de residuos sólidos cuenta con indicadores donde se le hace seguimiento al manejo de los residuos sólidos generados, donde se necesita contar con herramientas específicas en buen funcionamiento y doliente para darle cumplimiento al indicador señalado.

Entre las funciones del sistema de gestión ambiental esta promover a nivel institucional sensibilización sobre la actualización del nuevo código de colores de la resolución 2184 de 2019, fomentando una cultura ambiental a todos los funcionarios públicos y colaboradores la cual, garantiza una correcta segregación de los residuos generados dentro de la entidad, lo que contribuye una mejor contribución al medio ambiente.

Por esta razón, la Supervigilancia viene adelantando estrategias para promover una cultura de responsabilidad y cuidado por el medio ambiente enfocada en la gestión adecuada de los residuos, así las cosas y en orden a las consideraciones anteriores, el grupo de Recursos físicos de La Supervigilancia tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, SEÑALIZACIÓN PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS, PARA ASÍ CONTINUAR CON UNA ÓPTIMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”.**

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2023, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para iniciar el respectivo proceso de selección en el mes de noviembre.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, SEÑALIZACIÓN PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS, PARA ASÍ CONTINUAR CON UNA ÓPTIMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: [buscar el código respectivo en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion]

Catálogo UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121702	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
55121705	Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios.	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales auto adhesivas.
47121501	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Carritos y accesorios para la limpieza	Carrito de portero

3.3. Alcance del Objeto Contractual:

El alcance general del contrato incluye todas las actividades y/o productos que deberá ejecutar y/o entregar el contratista bajo lo requerido en la invitación.

Este servicio beneficiara a la entidad, así como a sus funcionarios y colaboradores para que les permita realizar un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en las sedes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por tal razón se requieren una empresa que cuente con el servicio de COMPRAVENTA.

3.4. Identificación del contrato que se pretende celebrar:

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se describen en el presente documento, el con-trato a celebrar será el de contrato de COMPRAVENTA

3.5. Lugar de Ejecución:

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3, AC 26 No. 57 – 41 Torre 8 Piso 11, Centro Empresarial Sarmiento Angulo de la ciudad de Bogotá y/o en los lugares donde la entidad lo requiera.

3.6. Supervisión:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (la) Coordinador(a) del GRUPO DE RECURSOS FISICOS Y ADQUISICIONES de la entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

obligaciones establecidas en el contrato y verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago correspondiente.

3.7. Obligaciones generales

1. Entregar los bienes del objeto del proceso según la fecha establecida en el comunicado de aceptación, cumplimiento estrictamente con las características exigidas por la Supervigilancia y ofertas por el contratista y demás aspectos relacionados en el comunicado de aceptación existente en la Entidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos.

2. Cumplir con cada uno de los requerimientos del cuadro de especificaciones técnicas de la invitación pública.

3. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

4. Dar de alta en el almacén de la entidad los bienes entregados y recibidos debidamente por el supervisor y/o funcionario de la unidad de Almacén.

5. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.

6. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

7. El contratista deberá cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata.

8. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y por el Ministerio.

9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

10. Dentro del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato, deberá constituir y publicar en el SECOP II las garantías pactadas en el presente proceso.

11. Presentar los informes requeridos, de manera oportuna y completa, que se le soliciten durante el desarrollo del contrato a través del supervisor.

12. Cumplir con las instrucciones de pago y requisitos para el pago establecidos por la Superintendencia, respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.

13. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

14. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.

15. Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control, de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas en la ejecución de los trabajos.

16. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3.8. Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los bienes y servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del presente estudio previo de mínima cuantía y la propuesta presentada por el contratista, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

2. Coordinar la entrega e instalación de los elementos en presencia del supervisor y/o funcionario de la Unidad de Almacén, asumiendo los costos y gastos que se causen por transporte, carga y descarga.

3. Realizar la instalación de los elementos donde señale el Supervisor del Contrato.

4. Instalar las piezas graficas de material de vinilo en las puertas de los baños siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato y las especificaciones técnicas.

5. Garantizar que todos los bienes que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos, originales y que cumplan con las normas técnicas ambientales, así como con todas las normas técnicas y de calidad y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato (si aplica); en los ítems que aplique deberán tener una garantía mínima de un año contados a partir de la fecha de la entrega, la superintendencia se reserva el derecho de efectuar la devolución de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la presente contratación.

6. Realizar la entrega de los elementos en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Almacén de la Superintendencia ubicado en la Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 11 al funcionario responsable del Almacén. Dicha entrega de elementos se efectuará a través de solicitudes de pedido previamente remitidas por el supervisor del contrato

7. Realizar el cambio de los bienes que presenten fallas de calidad, defectos de fabricación, presenten imperfecciones o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, sin costo adicional para la entidad, dentro del día hábil siguiente a la notificación realizada sobre la falla del bien. Este trámite estará a cargo del supervisor del contrato o por quien sea designado, el cual dejará constancia expresa a través de un documento de entrega del cambio del insumo.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

8. Si la Entidad llegase a requerir uno o más elementos que no se encuentran en el listado relacionado en la Ficha Técnica y que correspondan a la finalidad del objeto contractual, el contratista los suministra a pedido de la Entidad, siempre y cuando lo tenga en existencia, y de acuerdo con el siguiente procedimiento enunciado en las especificaciones técnicas.

9. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

4. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

La presente contratación se realiza con el propósito de mejorar la gestión ambiental administrativa, la cual realiza una serie de acciones e inversiones que permiten mejorar los estándares e impactos ambientales, reflejados en contar con un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la entidad y favorecer a la reducción de volúmenes de desechos por disponer al relleno sanitario y a su vez dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establece el nuevo código de colores para la separación de residuos en la fuente.

5. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIMES

El presente proceso de contratación será limitado a Mipyme siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el cual se indica lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mípyme. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria Mipyme colombianas. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

"Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

En ese orden de ideas, las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la Ley.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Adicional a lo anterior, corresponderá a la Mipyme acreditar su calidad con la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La Entidad procedió a establecer el siguiente análisis sobre la clasificación del tamaño empresarial establecidos por el Ministerio de comercio, industria, y turismo:

Clasificación del tamaño empresarial.

El Decreto 957 de 2019, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el Artículo 2.2.1.13.2.1, los criterios para la clasificación del tamaño empresarial, según los sectores en los cuales las empresas desarrollan su actividad.

Sector	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Manufacturero	Inferiores o iguales a mil quinientos y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).	Superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).	Superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1 UVT)
Servicios	inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).	superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131 1 UVT).	Superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).
Comercio	Inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	Superiores a y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	Superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

La resolución 140 del 25 de noviembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2022 quedo en $38.004, la modificación se calculó con la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) para ingresos medios, entre el 1 de octubre de 2020 y el 1 de octubre de 2021, por lo que hubo un incremento de 4.67%.

Según la actualización de umbrales realizada por el Ministerio de Comercio para la presente vigencia con relación a las Mipymes se tiene lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad jurídica:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

SUPER VIGILANCIA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación de los siguientes documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.

b) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.

c) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.

d) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.

e) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

f) El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, no podrá contratar con la entidad. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La Supervigilancia verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que debe la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Supervigilancia consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

h) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Persona Jurídica: Certificación en original (*expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal*), en la que se indique bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Persona Natural: Deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - R.I.T.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y del Registro de Información Tributaria- RIT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

j) Formato de hoja de Vida del Departamento Administrativo de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

Los proponentes deberán aportar el Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 y 443 de 1998.

k) Compromiso de transparencia debidamente diligenciado. El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo compromiso de transparencia.

l) Formulario Sistema Integrado Información Financiera SIIF, debidamente diligenciado con logos de la entidad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

m) Compromiso anticorrupción. El Proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo del compromiso anticorrupción.

n) Certificado donde se evidencia que la empresa cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

o) El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal.

p) El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar un certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

q) Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

r) El proponente no deberá estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso de selección debe comprometerse a cumplir con los lineamientos de la Política de Responsabilidad Social de la Supervigilancia y el Código de Ética y Buen Gobierno para actuar de conformidad con lo allí consignado A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

NOTA 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, y estas obedezcan a la violación de la ley, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, no obstante, la entidad se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que considere procedentes.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.2.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones, y/o actas de liquidación, con entidades públicas y/o privadas, la ejecución de por lo menos dos (2) contratos de los últimos tres años cuyo objeto sea similar al de la presente invitación, por un valor igual o superior al previsto en el presupuesto oficial, para este proceso.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, te-léfono y nombrede la persona que expide la certificación.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha de expedición.

Nota 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente serádescalificado y no será tenido en cuenta, sin que la entidad renuncie a las acciones legales que correspondan.

CRITERIO DIFERENCIAL DE ACUERDO DEL DECRETO 1860 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo con los siguientes parámetros. Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos y/o adicionalmente certificaciones de contrato y actas de liquidación de contrato (ES DECIR, EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR CONTRATO O CERTIFICACIONES Y EL ACTA DE LIQUIDACION RESPECTIVA DE ESE CONTRATO QUE ESTE REFERENCIANDO) ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto proceso, donde se acredite mínimo el 80% del presupuesto asignado

6.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS (DILIGENCIAR FORMATO)

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UND DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	6	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 55 litros	UND	Estructura metálica de tres puestos: tres canecas plásticas de capacidad 55 litros, colores según necesidad (blanco, verde, negro), marcadas con su tipo de articulo a reciclar con tapa tipo vaivén, tablero con calcomanía marcando con tipo de residuos a depositar en cada caneca y logo de la entidad. **Tamaño** Altura: 70 cm Ancho: 29 cm Largo: 39 cm Ancho estructura: 95 cm Alto Posterior: 90 cm Capacidad: 55 litros Cantidad: 6	NA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

2	5	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 35 litros	UND	Estructura metálica de tres puestos: tres canecas plásticas de capacidad 55 litros, colores según necesidad (blanco, verde, negro), marcadas con su tipo de articulo a reciclar con tapa tipo vaivén, tablero con calcomanía marcando con tipo de residuos a depositar en cada caneca y logo de la entidad. **Tamaño** Altura de caneca: 54 cm Ancho de caneca: 29 cm Altura total: 100 cm Ancho estructura: 95 cm Capacidad: 35 litros Cantidad: 5	NA
3	1	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 10 litros	UND	Estructura metálica de tres puestos: tres canecas plásticas de capacidad 55 litros, colores según necesidad (blanco, verde, negro), marcadas con su tipo de articulo a reciclar con tapa tipo vaivén, tablero con calcomanía marcando con tipo de residuos a depositar en cada caneca y logo de la entidad. **Tamaño** Altura: 92 cm Ancho de caneca: 76 cm Largo: 30 cm Capacidad: 10 litros Cantidad: 1	NA
4	2	Equipo y suministro para limpieza: Carro de servicio de limpieza en material polipropileno	UND	Carro de servicio de limpieza institucional dos ruedas de giro 360° grados y dos ruedas lineales, en material polipropileno, bolsa de vinilo resistente con cierre lateral para facilitar vaciado, manija, con tapa plástica, bandeja principal con accesorios para colgar y separar. **Tamaño:** Largo: 121 cm Ancho: 48 cm Alto: 99.5 cm Color: negro Cantidad: 2	NA
5	16	Señales Autoadhesivas en vinilo	UND	Pieza grafica en material adhesivos en vinilo tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm) Cantidad: 16.	NA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

				Con la siguiente leyenda, todo va en una pieza gráfica: La Supervigilancia se compromete con la conservación del agua. Únete al movimiento del AHORRO. El buen uso de los inodoros es de vital importancia Evita arrojar objetos, como toallas sanitarias, tampones, papel sanitario, pañuelos desechables, cigarrillos, hisopos y plástico en general. **Recuerda** que se necesitan hasta 10 litros de agua para eliminar por completo el papel sanitario de la tubería". #Quétecuestacuidarelagua. *Agregar logo de la entidad. **Se deben pegar detrás de las puertas de los baños en material acero inoxidable.**	
6	11	Señales autoadhesivas en cartulina sulfatada	UND	Letrero en material cartulina sulfatada con las siguientes características: **Tamaño:** Ancho: 33 cm Alto: 48 cm Cantidad: 11 **Con la siguiente leyenda, todo va en una pieza gráfica:** ¡Alto, No todo lo que se tira es Basura! Es importante saber que un residuo es un material que se puede reusar o transformar para darle un nuevo uso. Identifiquemos que tipos de residuos estamos generando y su correcto manejo.	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

				RECUERDA REALIZAR UNA ADECUADA SEPARACIÓN en la fuente y evitar que toneladas de residuos que puede ser aprovechados lleguen al relleno sanitario RESIDUOS APROVECHABLES Material Susceptible a ser aprovechado (Agregar imagen caneca color BLANCA e imágenes de residuos con letra con su respectivo residuo -Plástico -Cartón -Papel -Metales RESIDUOS ORGANICOS Podrán ser aprovechados como abono orgánico o compost (Agregar imagen caneca color VERDE e imágenes de residuos con letra: -Restos de Comida -Cortes de Césped -Poda de Jardín RESIDUOS NO APROVECHABLES Por sus características no pueden ser aprovechados y se disponen en el relleno sanitario (Agregar imagen caneca color NEGRO e imágenes de residuos con letra: -Servilletas -Icopor _Papel y Cartón Contaminado -Papel Metalizado -Papel Higiénico Agregar logo de la Entidad.	

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio para la entrega del bien contratado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 literal c el cual define que *"la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".*

9. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El estudio de costos se efectuó mediante la solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico, en la siguiente tabla se define el valor estimado según el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas por los proveedores que se relacionan a continuación:

EMPRESA	VALOR
BLESMART DOTACIONES Y SUMINISTROS	**$ 5.132.734 (IVA inc.)**
ASEO LIMPIEZA Y CALIDAD S.A.S	**$ 10.219.244 (IVA inc.)**

Teniendo en cuenta las DOS (2) Cotizaciones allegadas, el valor oficial para el presente proceso es por el promedio de las mismas por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.675.989) INCLUIDO IVA.**

10. ANALISIS DEL SECTOR:

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso.

El objeto del presente proceso es: **ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, SEÑALIZACIÓN PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS, PARA ASÍ CONTINUAR CON UNA ÓPTIMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

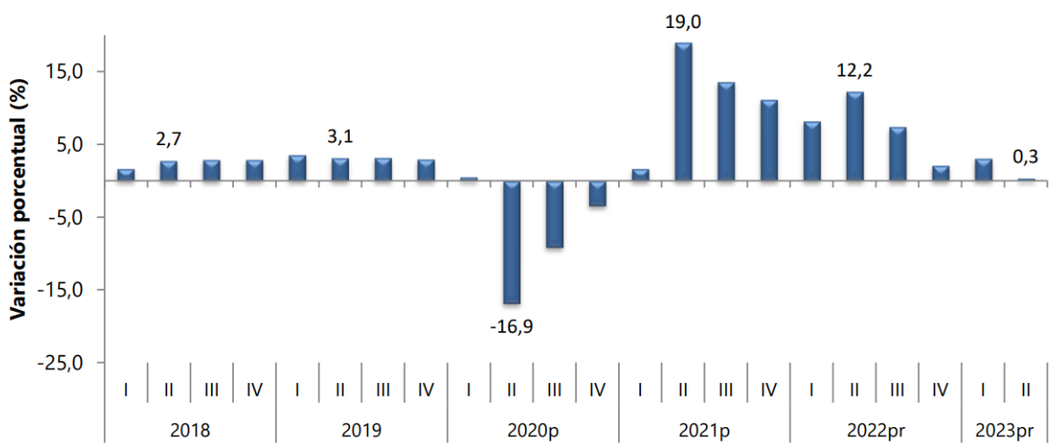
La SUPERVIGILANCIA pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad llevará a cabo durante el año 2023. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

2. Aspectos Generales del Mercado

A continuación, se describen los aspectos técnicos, económicos y regulatorios relevantes para el entendimiento del sector, para que la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA pueda contratar una entidad acorde al objeto del presente estudio.

2.1 Aspectos Económicos
2.2 Producto Interno Bruto

Grafica 1. Producto Interno Bruto Trimestral [1]



El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia para el año 2023 proyecta un crecimiento sostenido en el sector de servicios, lo cual tiene una relevancia significativa en el contexto de la contratación estatal. Los servicios representan una parte sustancial de la economía colombiana y su dinamismo se refleja en la generación de empleo y en la oferta de bienes y servicios requeridos por las entidades estatales. En este sentido, se espera que el crecimiento del PIB en el sector de servicios durante el año 2023 proporcione una mayor diversidad y

[1] bol-PIB-IItrim2023.pdf (dane.gov.co)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

calidad en las opciones disponibles para las contrataciones estatales, incentivando la participación de proveedores especializados y promoviendo la competitividad en el mercado de servicios. Asimismo, este crecimiento económico en el sector de servicios puede impulsar la modernización y mejora de los procesos y sistemas utilizados en la contratación estatal, fomentando la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

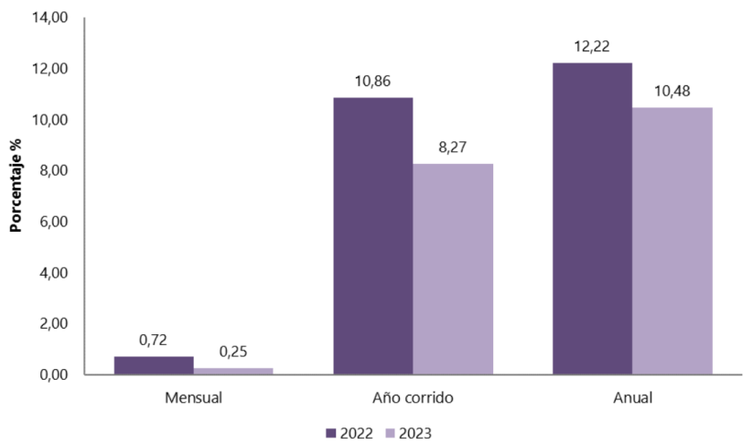
· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

· Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

2.3 Índice de Precios del Consumidor (IPC)[2]

Grafica 3. IPC Variaciones



El IPC es un indicador que refleja la evolución de los precios de bienes y servicios en el país, y su análisis es fundamental para la planificación y ejecución de contratos en el ámbito estatal. El buen análisis del IPC permite a la planificación y ejecución de contratos estatales asegurar la adecuación presupuestaria, promover la competencia justa, facilitar la negociación de condiciones contractuales, controlar los costos y gestionar de manera eficiente los recursos públicos.

En el caso de los servicios, el seguimiento del IPC permite evaluar y anticipar posibles variaciones en los costos asociados a la prestación de servicios, lo que puede impactar directamente en la elaboración de presupuestos y en la toma de decisiones relacionadas con la contratación de proveedores. Asimismo, el conocimiento del IPC 2023 facilita la implementación de estrategias de control

[2] bol-IPC-oct2023.pdf (dane.gov.co)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

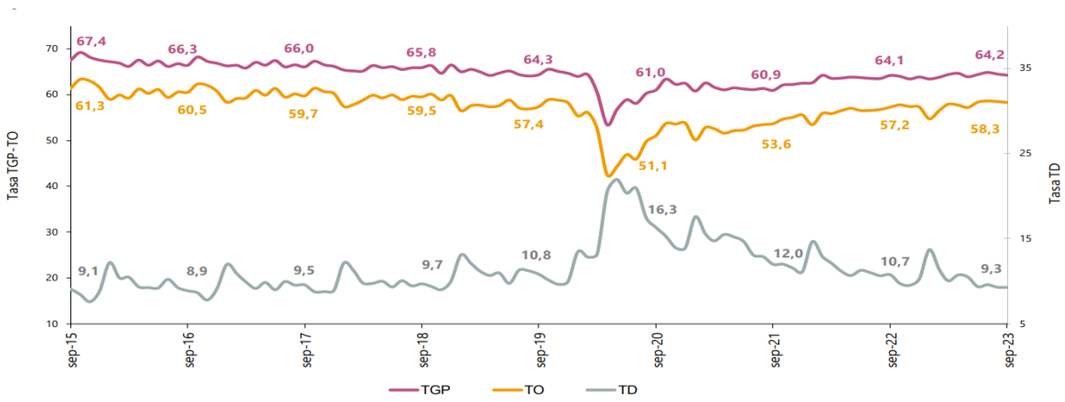
Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 09/10/2023
Versión: 20

de costos y la negociación de condiciones contractuales favorables, buscando optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la eficiencia en la adquisición de servicios por parte de las entidades estatales. En este sentido, el monitoreo constante del IPC se convierte en una herramienta fundamental para asegurar la transparencia, equidad y sostenibilidad en los procesos de contratación estatal en el sector de servicios.

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

2.4 Tasa Global de Participación [3]

Grafica 4. TGP-TD-TO



Al analizar esta métrica, se obtiene una visión integral de la participación de la población en la fuerza laboral, lo que permite evaluar la disponibilidad de recursos humanos y el potencial de empleo en el país. En el contexto de la contratación estatal, el conocimiento de la tasa global de participación es esencial para tomar decisiones informadas en la selección de proveedores y la gestión de los recursos humanos involucrados en los contratos. Una alta tasa de participación puede indicar una mayor disponibilidad de talento y competencia en el mercado laboral, brindando una amplia base de opciones para la contratación de servicios especializados. Por otro lado, una baja tasa de participación puede reflejar desafíos estructurales, como barreras de acceso al empleo o falta de oportunidades laborales, lo que puede requerir medidas específicas para promover la inclusión y fomentar la participación activa en el mercado de trabajo.

En consecuencia, la tasa global de participación se convierte en un indicador clave para el diseño de políticas y estrategias de contratación estatal que promuevan la equidad, la diversidad y el desarrollo socioeconómico sostenible en Colombia. Al considerar esta métrica, las entidades estatales pueden tomar decisiones más informadas y promover una contratación inclusiva que contribuya al crecimiento y bienestar de la nación.

[3] bol-GEIH-sep2023.pdf (dane.gov.co)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

2.5 Dólar TRM [4]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un indicador económico relevante en el contexto de la contratación estatal en Colombia. La TRM se refiere al valor promedio de la moneda nacional (peso colombiano) con respecto a otras monedas extranjeras, especialmente el dólar estadounidense. Este tipo de cambio tiene implicaciones significativas en los contratos que involucran transacciones internacionales, importaciones, exportaciones y adquisiciones de bienes y servicios en el ámbito estatal.

En el marco de la contratación estatal, la TRM desempeña un papel crucial en la determinación de los precios de los productos y servicios que se adquieren en el exterior. La fluctuación de la TRM puede influir en los costos de los bienes importados, afectando directamente los presupuestos y los contratos establecidos por las entidades estatales. Por lo tanto, es esencial tener en cuenta este indicador al momento de planificar, negociar y ejecutar contratos que involucren transacciones en moneda extranjera.

Asimismo, la TRM tiene implicaciones en la evaluación de la viabilidad financiera de los proyectos y contratos estatales. Los cambios en la tasa de cambio pueden afectar el presupuesto asignado, los costos operativos y los ingresos generados por las exportaciones. Por tanto, es importante monitorear de cerca la evolución de la TRM para realizar ajustes pertinentes en los contratos y evitar posibles desviaciones o impactos negativos en la ejecución de los proyectos.

Además, la TRM también tiene relevancia en la transparencia y la rendición de cuentas en la contratación estatal. Al ser un indicador público y ampliamente difundido, la TRM permite garantizar que las operaciones comerciales se realicen de manera equitativa y justa, evitando posibles prácticas especulativas o distorsiones en los precios de los contratos.

En conclusión, la TRM es un elemento fundamental en la contratación estatal en Colombia. Su análisis y seguimiento adecuado permiten una gestión eficiente de los contratos que involucran transacciones en moneda extranjera, asegurando la transparencia, la viabilidad financiera y la correcta ejecución de los proyectos estatales.

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703





2.6 Análisis Regulatorio

El marco normativo en Colombia para la contratación de mínima cuantía se encuentra establecido principalmente en la Ley 80 de 1993, la cual regula el régimen jurídico de los contratos estatales en el país. Dicha normativa define los lineamientos generales y los procedimientos que deben seguirse para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía.

La Ley 80 de 1993 establece que la contratación de mínima cuantía se aplica a aquellos contratos cuyo valor no excede los límites estipulados por la normativa vigente. Estos límites pueden variar dependiendo de la naturaleza de la entidad contratante y del objeto del contrato.

Además de la Ley 80 de 1993, existen otras normativas que complementan el marco normativo para la contratación de mínima cuantía. Entre ellas se encuentran la Ley 1150 de 2007, la cual establece disposiciones para la contratación pública y promueve la transparencia, la eficiencia y la probidad en los procesos contractuales; el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación estatal y establece los procedimientos a seguir; y la Resolución 1568 de 2017, que establece el Manual de Contratación para la modalidad de mínima cuantía.

Estas normativas establecen los principios y criterios que deben regir la contratación de mínima cuantía, tales como la transparencia, la eficiencia, la economía, la responsabilidad y la publicidad. Asimismo, se definen los procedimientos que deben ser seguidos, incluyendo la selección objetiva de los contratistas, la divulgación de los procesos contractuales, la elaboración de pliegos de condiciones, la evaluación de las propuestas y la formalización de los contratos.

3. Comportamiento del Gasto Histórico - otras entidades año 2017-2023

La herramienta de análisis de la demanda es una herramienta fundamental para evaluar de manera precisa las necesidades de contratación en el servicio de análisis. Esta herramienta permite aplicar filtros específicos, como la fecha de contratación, el nombre de la entidad, la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación, la categoría (segmento/familia/clase), el valor contratado y la modalidad de selección.

Mediante el uso de estos filtros, la plataforma proporciona un análisis detallado de la demanda en relación a la contratación del servicio de análisis. Esto permite a las entidades involucradas obtener información relevante sobre la cantidad de

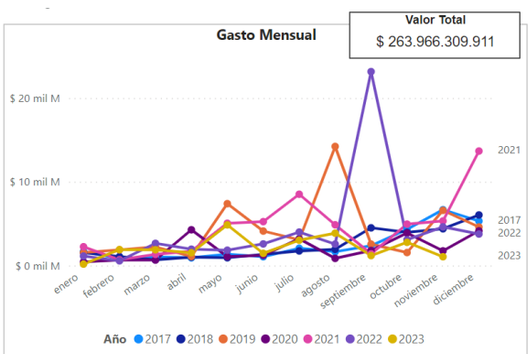
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

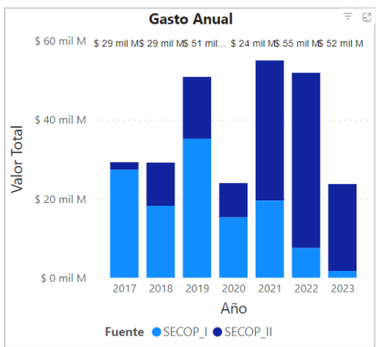
Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

contratos realizados, las entidades que han llevado a cabo dichos contratos, la distribución de contratación en diferentes categorías y segmentos, el valor total contratado y las modalidades de selección utilizadas.

Gracias a esta herramienta, las entidades estatales pueden tomar decisiones más informadas y estratégicas en cuanto a la contratación del servicio de análisis. La capacidad de analizar la demanda de manera precisa y detallada les permite identificar patrones, tendencias y oportunidades en el mercado, optimizando así la toma de decisiones y asegurando una contratación más eficiente y efectiva.

En resumen, la herramienta de análisis de la demanda en el servicio de análisis brinda a las entidades estatales la posibilidad de evaluar de manera exhaustiva las necesidades de contratación, aprovechar oportunidades y mejorar la eficiencia en la selección de proveedores y la ejecución de contratos. Es una herramienta esencial para garantizar una contratación estatal efectiva y acorde a las necesidades del sector.





Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	**563**	**$ 20.373.857.569**	**7,72%**	**562**	**$ 22.669.833.186**	**8,59%**	**561**	**$ 35.496.898.756**	**13,45 %**
551217 - Señalizacion	563	$ 20.373.857.569	7,72%	562	$ 22.669.833.186	8,59%	561	$ 35.496.898.756	13,45 %
4712 - Equipo de aseo	**309**	**$ 8.886.473.667**	**3,37%**	**339**	**$ 6.501.381.431**	**2,46%**	**391**	**$ 15.382.643.363**	**5,83%**
471217 - Envases y accesorios para residuos	281	$ 8.619.259.290	3,27%	310	$ 5.602.391.782	2,12%	357	$ 15.058.059.617	5,70%
471215 - Carritos y accesorios para limpieza	28	$ 267.214.377	0,10%	29	$ 898.989.649	0,34%	34	$ 324.583.746	0,12%
Total	**872**	**$ 29.260.331.235**	**11,08%**	**901**	**$ 29.171.214.617**	**11,05%**	**952**	**$ 50.879.542.118**	**19,28 %**

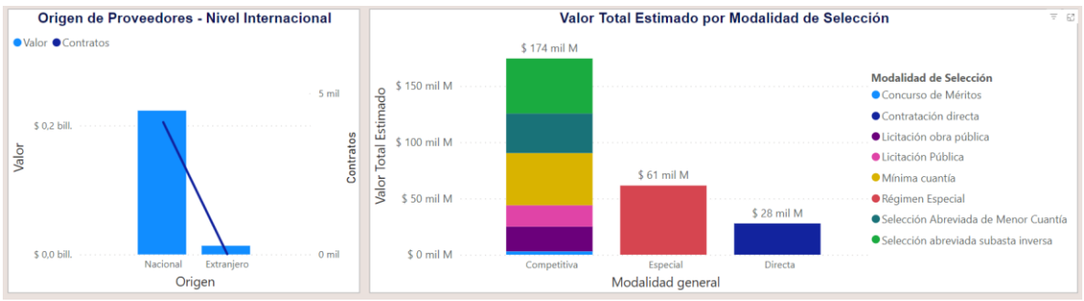
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	**426**	**$ 14.646.831.694**	**5,55%**	**860**	**$ 30.340.560.558**	**11,49%**	**496**	**$ 24.647.520.140**	**9,34%**
551217 - Señalizacion	426	$ 14.646.831.694	5,55%	860	$ 30.340.560.558	11,49%	496	$ 24.647.520.140	9,34%
4712 - Equipo de aseo	**326**	**$ 9.320.567.664**	**3,53%**	**431**	**$ 24.697.318.710**	**9,36%**	**274**	**$ 27.275.424.269**	**10,33%**
471217 - Envases y accesorios para residuos	293	$ 6.175.917.318	2,34%	395	$ 22.310.661.613	8,45%	242	$ 6.396.176.084	2,42%
471215 - Carritos y accesorios para limpieza	33	$ 3.144.650.346	1,19%	36	$ 2.386.657.097	0,90%	32	$ 20.879.248.185	7,91%
Total	**752**	**$ 23.967.399.358**	**9,08%**	**1291**	**$ 55.037.879.268**	**20,85%**	**770**	**$ 51.922.944.409**	**19,67%**

De las gráficas anteriores se puede inferir que:

- El valor total de los contratos sumados alcanza la cifra para el periodo entre 2017-2023 de $ 263.966.309.911
- Se realizaron 5.899 contratos en el periodo entre 2017-2023

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703



Se concluye que, más de aprox. 174 mil M. presupuesto ejecutado corresponde a la modalidad de contratación competitiva. Los proveedores en su gran mayoría corresponden a proveedores nacionales.

3.1 Análisis de la oferta año 2017-2023

Según la definición de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta se refiere al proceso de caracterización que tiene como objetivo comprender las variables que afectan a los sectores de mercado a los que pertenecen las categorías que se van a evaluar. En concordancia con esto, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta tiene como propósito principal analizar la evolución de las compras en una determinada categoría a lo largo de los años, tanto en el ámbito de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) como en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (CCE), como SECOP I, SECOP II y TVEC.

Esta herramienta permite identificar y examinar aspectos clave de la oferta en una categoría específica, como los proveedores existentes, sus características, ubicación geográfica, la modalidad de contratación utilizada y las entidades que han realizado contratos en esa categoría. Su objetivo es brindar una visión amplia y completa de lo que ocurre en el mercado, permitiendo a las entidades estatales obtener información relevante para la toma de decisiones informadas en materia de contratación.

Mediante el análisis de la oferta, se puede evaluar el comportamiento de los proveedores, identificar posibles tendencias, oportunidades y desafíos en el mercado, así como optimizar la selección de proveedores y el proceso de contratación en general. Esta herramienta es esencial para obtener una comprensión profunda de la dinámica del mercado, lo que a su vez contribuye a una contratación más eficiente, transparente y efectiva por parte de las entidades estatales.

En resumen, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta proporciona una perspectiva detallada de la compra en una categoría específica a lo largo del tiempo, incluyendo información sobre los proveedores, su ubicación, las modalidades de contratación y las entidades contratantes. Esto ayuda a las entidades estatales a tener un panorama completo del mercado y tomar decisiones fundamentadas en sus procesos de contratación.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703



Se concluye que:

- Para el año 2017-2023 registran 3404 mil proveedores.
- El 100% de la cantidad de contratos de los proveedores registrados registran como no plurales.

4. Análisis de Precios

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

No.	EMPRESA	COTIZACIÓN No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZAC.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BLESTMAR	001	Correo	8-11-2023	CUMPLE
2	ASEO LIMPIEZA Y CALIDAD S.A.S	002	Correo	26-10-2023	CUMPLE

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado en el cual según su objeto de estudio se solicitaron cotizaciones a empresas del sector. De las cotizaciones solicitadas se recibieron **2**. Estas cotizaciones fueron avaladas

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

técnicamente y financieramente debido a que cumplen los requisitos impuestos por la entidad.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así: INCLUIDO IVA de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana (en caso que aplique).

- **Aval de cotizaciones**

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas y que el cotizante manifiesta su capacidad de cumplir con dichas especificaciones

5. Análisis de cotizaciones

Con base en las cotizaciones avaladas se procede a consolidar el precio del mercado teniendo las siguientes recomendaciones:

- El precio se relacionó como valor total por servicio y/o bien.
- El precio de referencia se obtuvo de las cotizaciones presentadas.
- El objetivo de este análisis y consolidación es diagnosticar el precio del mercado para cada ítem solicitado por la Entidad en función de sus cantidades. Por lo tanto, el Comité Económico Estructurador procede a determinar los precios de referencia así:

				BLESTMAR			ASEO LIMPIEZA Y CALIDAD S.A.S		
ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	IVA	TOTAL	P. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	6	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 55 litros	UND	277.373	52.701	1.980.443	540.000	102.600	3.855.600
2	5	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 35 litros	UND	253.448	48.155	1.508.016	490.000	93.100	2.915.500
3	1	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 10 litros	UND	128.750	24.463	153.213	345.000	65.550	410.550
4	2	Equipo y suministro para limpieza: Carro de servicio de limpieza en material polipropileno	UND	548.907	104.292	1.306.399	960.000	182.400	2.284.800
5	16	Señales Autoadhesivas en vinilo	UND	6.000	1.140	114.240	29.500	5.605	561.680
6	11	Señales autoadhesivas en cartulina brillante	UND	5.380	1.022	70.424	14.600	2.774	191.114
						5.132.734			**10.219.244**

6. Justificación del precio de referencia

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia.

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia como el promedio.

NOTA 1: El valor del precio de referencia unitario se encuentra redondeado a cero cifras decimales.

NOTA 2: La descripción de los servicios y/o bienes se encuentran simplificadas por motivos de visualización mas no representan especificaciones técnicas requeridas.

7. Precios de Referencia:

De acuerdo al anterior análisis y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el tiempo de ejecución se define que las cantidades a adquirir corresponden al tipo de contrato, mismas que deberá ofrecer el oferente son las siguientes:

				PRECIOS DE REFERENCIA		
ITEM	**CANTIDAD**	**ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**P. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL**
1	6	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 55 litros	UND	408.687	77.650	2.918.022
2	5	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 35 litros	UND	371.724	70.628	2.211.758
3	1	Equipo y suministro para limpieza: Punto ecológico de 3 canecas (blanco, verde, negro) capacidad 10 litros	UND	236.875	45.006	281.881
4	2	Equipo y suministro para limpieza: Carro de servicio de limpieza en material polipropileno.	UND	754.454	143.346	1.795.599
5	16	Señales Autoadhesivas en vinilo	UND	17.750	3.373	337.960
6	11	Señales autoadhesivas en cartulina sulfatada	UND	9.990	1.898	130.769
						7.675.989

Teniendo en cuenta que la necesidad planteada por la Supervigilancia, de acuerdo con el estudio de mercado tiene un costo total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($7.675.989)**.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, dispuestos en el documento anexo, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($7.675.989)**, incluido los impuestos a que haya lugar**.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Números
92523	2023-11-17	A-02-01-01-006-001 RECURSOS	PROPIOS	20	$7.675.989

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

		BIOLÓGICOS CULTIVADOS			

12. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El pago por el valor total del contrato se realizará en un pago único, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura comercial. 2. Documento de ingreso a almacén 3. Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 4. Certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 5. Garantía de fábrica de un año del Carro de servicio de limpieza en material polipropileno

Este pago se hará dentro de los quince días siguientes a la prestación de los anteriores documentos, y el mismo estará sujeto a la disponibilidad del acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia.

NOTA 1: El proveedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el presente estudio previo.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Parágrafo Primero. Demoras e intereses moratorios. La SUPERVIGILANCIA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La SUPERVIGILANCIA reconocerá intereses de mora sobre las sumas no canceladas oportunamente al CONTRATISTA, equivalentes a la tasa de interés corriente a la fecha programada para dicho pago, sobre el saldo en mora en los términos establecidos por los artículos 4° numeral 8°, artículo 25 numeral 14 y el art. 27 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo Segundo. Retenciones. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Objeciones y glosas: En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del supervisor del contrato; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura.

13. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente el Grupo de Recursos Humanos, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación como consta en la matriz de análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

No	cla	fu	et	tip	De scr ipc ión ¿Q ué	Co ns ec ue	Pr	im	Val	Ca	A qu ien se	Tra ta mi en to

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

1	E	EX	EJ	RO	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del Contrato que genere un perjuicio para la entidad.	2	2	2	RB	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el Amparo de calidad del servicio y la designación de Supervisor idóneo.
2	E	Ex	C	RO	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Retardo en el inicio de la ejecución del objeto	2	2	2	RB	Contratista	Colocándole un plazo máximo de entrega de las garantías, en la minuta del contrato
3	E	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del alcance del objeto o las obligaciones contrato.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	2	2	2	RB	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de cumplimiento y la designación de un Supervisor idóneo.

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría	CUANTIFICACION (MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR)
8,9 y 10	Riesgo Extremo	Superior al 30%
6 y 7	Riesgo Alto	16% al 30%
5	Riesgo Medio	6% al 15%
2,3 y 4	Riesgo Bajo	5%

14. GARANTIAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por un monto equivalente al diez (10%) por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

MERCEDES DEL PILAR SAMUDIO ROZO
Coordinadora de Recursos Físicos y Adquisiciones

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703